

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020120041100

No se accede a lo solicitado por el apoderado demandante, toda vez que, la medida deprecada, ya fue ordenada mediante proveído del 04 de febrero de 2014, visible a folio 12 de las presentes diligencias.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 017 de hoy 27 FEB 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.